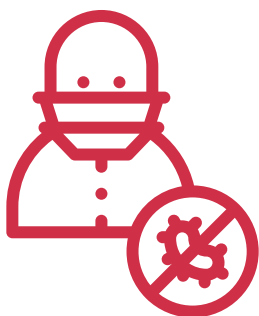




Plan de acción MINEDUC para Instituciones de Educación Superior

Marzo 2020



 PLAN DE ACCIÓN
CORONAVIRUS
COVID-19

Ante el anuncio del ingreso de nuestro país a la Fase IV de COVID-19, en la que existen casos de transmisión comunitaria sostenida y donde se sugiere evitar todo viaje o desplazamiento que no sea estrictamente necesario, prefiriendo la permanencia en el hogar, la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación informa las siguientes medidas de acción en apoyo al trabajo que ya impulsan las instituciones de educación superior.

1. Activación de Comité de Coordinación del Sinaces en el contexto de emergencia:

Considerando el inicio de la Fase IV anunciada por el Ministerio de Salud para enfrentar la COVID-19, y que las instituciones de educación superior han resuelto reemplazar sus clases presenciales por modalidades alternativas, el Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Comité de Coordinación del Sinaces) fue convocado por su Presidente, el Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas, para efectos de iniciar un trabajo de coordinación permanente en el contexto de emergencia sanitaria actual.

El Comité de Coordinación del Sinaces está presidido por el Subsecretario de Educación Superior e integrado por el Superintendente de Educación Superior, Jorge Avilés, el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, Hernán Burdiles, y el Presidente del Consejo Nacional de Educación, Pedro Montt. Forman parte del Sinaces, además, todas las instituciones de educación superior.

El objetivo del Comité de Coordinación del Sinaces en el actual contexto será impulsar una serie de medidas de corto y mediano plazo que permitan:

- Generar una instancia de coordinación institucional de todo el sistema, levantando los requerimientos y necesidades específicas que surjan en el marco de la emergencia.
- Sostener un sistema de información permanente para los estudiantes y los miembros de las comunidades educativas.
- Asegurar que las instituciones puedan dar continuidad de los procesos formativos con calidad y, de esa manera, dar tranquilidad a los jóvenes que se están matriculando en la educación superior.

Esta instancia sesionó con carácter de emergencia el 17 de marzo, comprometió una nueva sesión para el 18 de marzo, y seguirá realizando una coordinación permanente durante todo el periodo que dure la emergencia.

2. Entrega de plataforma de enseñanza online para las instituciones que no disponen de estas herramientas:

Tras concluir un levantamiento con todas las instituciones de Educación Superior, el Ministerio de Educación generó un acuerdo con Google que permitirá poner a disposición de todas las instituciones que requieran plataformas de enseñanza online, la aplicación Google Classroom, utilizada ya en el sistema escolar y por muchas instituciones de educación superior. Esta medida podrá beneficiar a alrededor de 19 mil estudiantes matriculados en planteles que, si bien cuentan con ciertas herramientas tecnológicas, no disponen de este tipo de plataformas. Esta plataforma estará a disposición de estas instituciones de manera completamente gratuita.

A través del uso de esta plataforma, las instituciones podrán cargar contenidos para los estudiantes, realizar clases mediante videoconferencia y usar diversos recursos de aprendizajes que facilitan la interacción entre los profesores y alumnos.

Para todas aquellas instituciones que deseen acceder a la plataforma, la Subsecretaría de Educación Superior habilitó un sistema de inscripción dentro del portal educacionsuperior.mineduc.cl.

3. Fondos para instituciones destinados al desarrollo y fortalecimiento de proyectos de educación online:

La ley de presupuestos de este año contempla fondos por casi \$10.500 millones para proyectos vinculados a áreas estratégicas, los cuales son concursables y están dirigidos a las universidades del G9, universidades privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados y estatales. Para este año 2020, se priorizarán los proyectos que se presenten sobre mejora de la educación a distancia, de manera de que las instituciones que así lo requieran puedan potenciar o desarrollar, dependiendo de su nivel de avance en la materia, sus proyectos de formación virtual.

Adicionalmente, dentro del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, que este año considera \$30.000 millones en la ley de presupuestos, se trabajará con el Comité asociado para poder priorizar la creación de una red estatal para la educación a distancia, además del desarrollo de proyectos individuales en las universidades que requieran potenciar sus actuales sistemas de formación virtual.

4. Alianza con Instituciones de Educación Superior para la difusión de buenas prácticas y capacitación a docentes en modalidad online:

Con el objetivo de que el sistema de educación superior en su conjunto pueda asegurar la continuidad del proceso formativo con calidad, la Subsecretaría de Educación Superior ha acordado una alianza con 9 casas de estudio con trayectoria y experiencia en el desarrollo de modalidades alternativas de enseñanza para que puedan compartir sus buenas prácticas y entregar capacitación a los docentes de aquellos planteles que requieran apoyo para potenciar su desarrollo. Este acuerdo permitirá fortalecer al sistema en su conjunto, potenciando el trabajo colaborativo.

Las instituciones que ya suscribieron esta alianza son:

- Universidad de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad de Valparaíso
- Universidad del Desarrollo
- Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica INACAP
- Instituto Profesional DUOC
- Instituto Profesional AIEP
- Instituto Profesional Iplacex

Todas aquellas casas de estudio que quieran contar con el apoyo de estas instituciones podrán coordinarlo contactándose directamente con las Divisiones de Educación Universitaria y Educación Técnico Profesional de la Subsecretaría de Educación Superior.

5. Actualización periódica de la información de cada institución:

Durante el proceso de activación del plan de contingencia, es fundamental que todas las instituciones realicen actualizaciones periódicas de su información a los distintos miembros de sus comunidades académicas, a través de todos los canales de contacto posibles (sitios web, redes sociales, correos electrónicos, etc.). Es por eso que la Subsecretaría de Educación Superior junto a la Superintendencia de Educación Superior, han oficiado a todas las instituciones para que entreguen información periódica sobre las acciones implementadas para el resguardo de las actividades académicas en el contexto de la pandemia del Covid-19. Asimismo, se ha reiterado la importancia de mantener canales de contacto directos con sus estudiantes, académicos y funcionarios.

En paralelo, la Subsecretaría de Educación Superior reitera que, ante cualquier duda o consulta, las Divisiones de Educación Universitaria y Educación Técnico Profesional, están totalmente disponibles para coordinar y recibir las diversas solicitudes que puedan surgir en el marco de la emergencia.

6. Beneficios estudiantiles para Educación Superior:

Con el objetivo de cumplir el calendario de asignación de los beneficios estudiantiles del Ministerio de Educación y Junaeb, y así poder informar oportunamente a los estudiantes los beneficios a los que podrán acceder, se solicita a las casas de estudio avanzar en los procesos de matrículas, ya sea mediante modalidad online o presencial. Se insta a las instituciones a concretar sus matrículas pendientes en la primera modalidad, dadas las circunstancias imperantes; no obstante, en el caso de que se mantenga el proceso de matrícula presencial, es fundamental que este se rija por las normas de la autoridad sanitaria, para evitar aglomeraciones o acciones que pongan en riesgo a las comunidades educativas.

- a.** Ampliación del plazo de postulación FUAS: Con el fin de que todos los estudiantes que aún no han podido postular a beneficios estudiantiles para este año académico, tales como gratuidad, becas y créditos, puedan hacerlo con tranquilidad, el Ministerio de Educación ha tomado la decisión de extender por segunda vez consecutiva la postulación a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, FUAS, hasta el próximo viernes 27 de marzo (www.fuas.cl).

- b.** Sobre la asignación y renovación de beneficios estudiantiles Mineduc: Respecto de los beneficios estudiantiles del Ministerio de Educación, es importante recordar que tanto para la asignación como renovación de los mismos, los estudiantes deben estar matriculados y cumplir los requisitos establecidos para cada uno de ellos, los que se pueden revisar en www.gratuidad.cl y www.beneficiosestudiantiles.cl. En la medida en que cumplan estos requisitos, e independientemente de que por razones de fuerza mayor algunos programas se estén impartiendo transitoriamente de manera online, los jóvenes no se verán afectados por la pérdida de los beneficios.
- c.** Beca de Alimentación para la Educación Superior, BAES, de Junaeb: Para conocer los resultados de la Beca de Alimentación Educación Superior entregadas por Junaeb, todos los estudiantes pueden dirigirse a junaeb.cl/becas-baes.cl. Adicionalmente, en caso de dudas se recomienda visitar el portal junaeb.cl. Es importante recordar que, para ser beneficiario, el estudiante deberá encontrarse matriculado en una institución de educación superior, además de cumplir los requisitos específicos de esta beca.
- d.** Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE): A pesar de que se sugiere evitar todo viaje o desplazamiento que no sea estrictamente necesario, prefiriendo la permanencia en el hogar, en el caso de que los estudiantes requieran movilizarse haciendo uso de su TNE, Junaeb a través de su oficina virtual (junaeb.cl) tiene disponible un proceso de reposición online para los casos de robo, pérdida o deterioro de la tarjeta.

Finalmente, la Subsecretaría de Educación Superior, recuerda a todos los integrantes de las comunidades educativas, la importancia de seguir los protocolos de cuidado, prevención y aislamiento establecidos por la autoridad sanitaria, y que se pueden revisar en www.gob.cl/coronavirus

